

GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA  
TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
LATINOAMERICANA

---

Medellín, marzo 12 de 2020

**SEÑORES**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES  
"COMUPLAZAC"**

**MEDELLIN**

**ASUNTO: DICTAMEN E INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DE 2019**

1. He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES "COMUPLAZAC"** con corte a 31 de diciembre de 2019-2018 que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, junto con las notas de revelación de dichos estados financieros que incluyen el resumen de políticas contables más significativas por los años terminados en esa fecha y los cuales forman con ellos un todo indivisible.

Dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y en concordancia con la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, las cuales se encuentran compiladas en el decreto 2483 de 2018.

2. La administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES "COMUPLAZAC"** es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y compiladas en el decreto 2483 de 2018, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Cooperativa, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y en concordancia con las normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, presentación y revelación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea

**GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA  
TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
LATINOAMERICANA**

---

por fraude o error; diseñar las políticas sobre los diferentes riesgos que acarrearán la actividad financiera; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2018 fueron auditados por mí, y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin excepciones ni salvedades, el cual lo presenté oportunamente a la Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2019.

**3.** Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de manera comparativa con los del 31 de diciembre de 2018, previo resultado de la evaluación de acuerdo a las normas de auditoría, la cual se basa en los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.

Dicha labor se llevó a cabo sobre la información suministrada por la Administración, la cual se ejecutó mediante la inspección de la documentación y evaluación de los procesos, procedimientos y políticas aplicados por la Cooperativa, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Tales normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, que se planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia material y que los mismos reflejan la situación real de la Cooperativa. Procedimiento que diseño a las circunstancias propias de la Entidad, con base en la valoración de riesgos, eficacia de los Controles adoptados, evaluación de lo adecuado de las políticas contables aprobadas por la administración y la razonabilidad de las estimaciones contables, de manera que nos proporcione evidencia de los montos y revelaciones en los estados financieros.

Al respecto, no todos los procedimientos y políticas adoptadas, están debidamente documentados y algunas se encuentran desactualizadas, lo que hace que no se adopten uniformemente y que dificulten su evaluación. Sin embargo, las políticas y controles adoptados, no representan para la cooperativa un riesgo significativo, que comprometa los recursos y el futuro de esta.

**GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA  
TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
LATINOAMERICANA**

---

Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

**4.** En mi opinión, los estados financieros mencionados en el numeral 1, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES “COMUPLUZAC”** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de conformidad los Decretos 2420 y 2496 de 2015, los cuales se encuentran compilados en el decreto 2483 de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y las normas promulgadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, aplicados de manera uniforme.

**5.** Con base en el resultado de mis pruebas, informo que: la contabilidad de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES “COMUPLUZAC”** ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable, A excepción de:

- El tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro continúa con las exigencias estipuladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Y el tratamiento contable de los aportes de los asociados continúa registrado como patrimonio.

En cumplimiento del decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente, se observan medidas adecuadas de control interno.

**6.** La **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES “COMUPLUZAC”**, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria a:

# GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

---

➤ Evaluación de la Cartera de Crédito en los siguientes aspectos:

- La clasificación de la cartera de créditos;
- La suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos;
- La constitución de Deterioros.
- Criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; en este procedimiento, se tiene en cuenta los aportes del asociado como factor esencial para su aprobación, consultas en la central de riesgos principalmente del deudor titular, comportamiento de pago dentro de la cooperativa. Existen otras variables que pueden representar peso para su aprobación o para su negación, como es el patrimonio propio, los ingresos provenientes de la actividad comercial, las cuales ya vienen siendo aceptadas dependiendo del monto del crédito y la garantía ofrecida. El formato del estudio del crédito, es la prueba del análisis y decisión que toma el órgano responsable de su aprobación, el cual ha sido objeto de observación para que en él se deje constancia de la aprobación o negación. Todo lo anterior se hace con base en los requerimientos de la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Falta por implementar el comité de evaluación de créditos, sin embargo, para dar cumplimiento con la evaluación de la cartera con corte a noviembre de 2019 se efectuó evaluación de ésta por el comité de créditos en compañía con la Revisoría. Sin embargo, el Consejo de Administración ha evaluado los créditos que presentan mayor riesgo y ha tomado las medidas adecuadas respecto a la constitución de los deterioros necesarios, que contribuyan a salvaguardar el patrimonio de la Cooperativa.

- En cuanto a la aplicación de los criterios mínimos para la evaluación y valoración de inversiones y constitución de provisiones, solo se cuenta con la Política NIIF per no se tiene un reglamento que establezca este procedimiento, pero la administración examina la liquidez, imagen y confianza que tiene la entidad financiera adicional a la tasa de interés que otorga. Por lo que las inversiones hoy que tiene la cooperativa se encuentran debidamente constituidas a nombre de esta y en una entidad cooperativa de ahorro y crédito de buen prestigio que es la Cooperativa Belén.
- Con respecto a la prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, la cooperativa ha dado cumplimiento con

**GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA  
TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
LATINOAMERICANA**

---

el envío de la información pertinente exigida por la UIAF para su control, en cuanto al oficial de cumplimiento que en este momento es el Representante legal de la Cooperativa, la circular 04 de 2017 en su numeral 2.2.4.3.1 dice que el oficial para las entidades de tercer nivel (caso de Comuplazac) puede ser empleado o por prestación de servicios, ya no debe ser el Representante Legal.

No se cuenta con un manual ni con un software para la prevención del control de lavado de Activos "Sarlaft" de conformidad con el Capítulo XI del Título II la Circular Básica Jurídica de 2015, que establece todo el procedimiento de Gestión ante este riesgo, tampoco se ha implementado lo estipulado en la circular externa 04 de 2017.

No se ha constituido el comité de Riesgos Integral establecido en el SIAR, que permita evaluar y monitorear todos los riesgos de la cooperativa.

- Los Fondos Sociales se han ejecutado de conformidad a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a lo reglamentado por el Consejo de Administración y a la destinación emanada por la Asamblea general de asociados.

**8.** En relación con los aportes al sistema de seguridad social integral de los empleados, se liquidaron correctamente y se pagaron en forma oportuna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1406 de 1999. Así mismo, se dio cumplimiento con el pago de los salarios y prestaciones sociales a los empleados de acuerdo a la ley laboral y políticas administrativas.

**9.** La Cooperativa dio cumplimiento con lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, ya que los softwares que utiliza están debidamente licenciados.

**10.** La Cooperativa ha implementado todos los controles establecidos en la ley 1581 de 2012, en cuanto a la protección de la base datos que posee.

**11.** La Cooperativa ha implementado el SGSST según con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y de conformidad con los parámetros establecidos por la Resolución 1111 de 2017 (hoy resolución 0312 de 2019). Se recomienda mantener activo los procesos de reuniones y seguimientos a los planes que

**GLORIA MARIA RUIZ OROZCO CONTADORA PÚBLICA  
TITULADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
LATINOAMERICANA**

---

se tienen identificados en la matriz de riesgos, con el fin de garantizar un mínimo riesgo por este aspecto, el cual ha sido adoptado.

**12.** El informe de gestión de 2019 preparado por la Gerencia y aprobado por el Consejo de Administración según lo dispone la Básica Contable y financiera, se ajusta a las disposiciones de Ley, guarda relación con los estados financieros que se acompañan, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Ver informe de la Administración en su detalle.

**13.** Con respecto a la implementación de las normas internacionales La **COOPERATIVA MULTIACTIVA PLAZA SATELITE DE MERCADO CAMPO VALDES "COPLUZAC"** se acogió a los lineamientos establecidos para el Grupo 2, "NIIF para mi Pymes". Se han presentado todos los informes a la Superintendencia requeridos bajo estas normas. Se tienen implementadas las políticas contables en NIIF, el Sistema OP@ de la cooperativa tiene el módulo de la contabilidad NIIF, a la fecha la contabilidad se hace con base en esta normatividad.

Informe detallado remitido a la administración de la cooperativa y a disposición de los asociados.

Atentamente,

**(Firmado el Original)**  
**GLORIA MARIA RUIZ OROZCO**  
**Revisora Fiscal**  
**T.P 53624-T**